

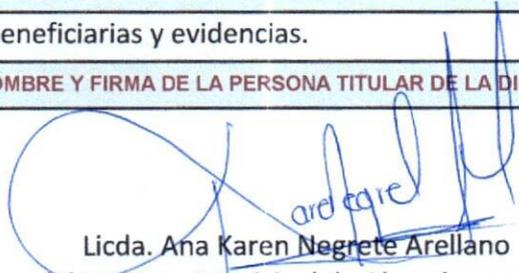
**REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS**



**Registro de Trámites y Servicios  
Municipio de Abasolo, Guanajuato.**



<b>HOMOCLAVE</b>	AB-IMAM-03	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	14-mar-22
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
" Seguros de Subsistencia" Consiste en entregar apoyo monetario a mujeres en situación de alta vulnerabilidad, que le permita solventar una situación de riesgo.			
<b>II. MODALIDAD.</b>			
Presencial			
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
Artículo 1°, Las reglas de operación, tienen por objeto normar la ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del programa, inclusión económica para la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 68°,69°, anexos 11,27 y 28 de la Ley de Presupuestos General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021 y cuya ejecución a sido dispuesta a cargo del Instituto de las Mujeres Guanajuatenses.			
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>			
Ser mujer vulnerable del municipio de Abasolo, que enfrente situaciones de riesgo social, marginación o discriminación que le impidan alcanzar mejores niveles de vida.			
<b>PASOS</b>			
1.- Acudir al Instituto Municipal de Abasolo para las Mujeres.	4.- Entrega copia simple de los documentos requeridos		
2.-se brinda información del programa " Seguros de subsistencia"	5.- Presentamos tu caso al comité de Evaluación, para que se determine si eres candidata al apoyo.		
3.-Se evalua la situación para determinar si es candidata al apoyo	6.- De ser beneficiaria nos comunicamos para que se realice entrega del apoyo		
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>		<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>	
1.-Tener 18 años o más cumplidos.			
2.-Habitar en el Estado de Guanajuato.			
3.-Ser mujer vulnerable que enfrente situaciones especificas de riesgo social.		Comité de evaluación del IMUG	
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.</b>			
Llenado conforme a formato establecido por el IMUG, con datos de la usuaria.			
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>	
No se tiene		No se tiene	
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>			
No Aplica.			
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
<b>NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

Ana Karen Negrete Arellano		(429)693-1768		<a href="mailto:institudelamujer.abasolo@gmail.com">institudelamujer.abasolo@gmail.com</a>	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.			FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
5 días.			Afirmativa Ficta	X	Negativa Ficta
					XXXX
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.				10 días	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.				30 días	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.			ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO		
Gratuito.			No aplica.		
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.					
Sin vigencia.					
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
Ser mujer en situación de riesgo social, habitar en el Estado de Guanajuato, llenar solicitud de apoyo de acuerdo a esta modalidad en el formato establecido por IMUG.					
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS.					
DEPENDENCIA O ENTIDAD:		Estatad y Municipal.			
ÁREA O DEPARTAMENTO:		Instituto Municipal de Abasolo para las Mujeres.			
DOMICILIO (S):		Calle San Luis de la Paz, esquina Calle Morelos S/N, Colonia Guadalupe.			
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.					
Lunes a viernes de 9:00 am a 16:00 pm					
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.					
DOMICILIO (S):		Calle San Luis de la Paz, esquina Calle Morelos S/N, Colonia Guadalupe.			
TELÉFONO (S):		(429)693-1768			
CORREO ELECTRÓNICO (S):		<a href="mailto:institudelamujer.abasolo@gmail.com">institudelamujer.abasolo@gmail.com</a>			
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO					
DEPENDENCIA		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
Contraloría Municipal		(429)-693-0076 ext.1127		<a href="mailto:contraloriaabasolo@hotmail.com">contraloriaabasolo@hotmail.com</a>	
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
Padron de beneficiarias y evidencias.					
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN.				SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
 Licda. Ana Karen Negrete Arellano Directora del Instituto Municipal de Abasolo para las Mujeres					

